

## JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Ref.: Rad. No. 2023-0234, Sucesión de CARLOS FIERRO TORRES

Por ser procedente, se dispone:

1. Para los efectos y fines a que hubiere lugar, téngase por realizado en debida forma el emplazamiento ordenado en el numeral 2 del auto del 1 de diciembre de 2.023 (con arreglo a la ley 2213 de 2.022).
2. Para que tenga lugar la audiencia de presentación de inventarios y avalúos en el presente sucesorio, conforme al artículo 501 del Código General del Proceso, se señala el día 13 de junio de 2.024, a partir de las 10:00 am.

La diligencia se realizará mediante el uso de la aplicación TEAMS. En consecuencia, el señor Citador del Despacho, deberá desde aquella convocar a la reunión respectiva a las partes e intervinientes y al mismo Juzgador.

Se advierte que en caso de que los convocados no cuenten con los elementos propios de la denominada conectividad, deberán comparecer a la sala de audiencias del Despacho para participar del acto procesal.

3. Las relaciones de inventario en formato digital (PDF con anexos completamente legibles) deberán ser allegadas al correo electrónico institucional del Juzgado por lo menos y a todos los demás intervinientes (de ser ello procedente) con dos (2) días de antelación a la diligencia.

Notifíquese,

Firmado Por:

**Jesus Antonio Barrera Torres**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 001 De Familia**  
**Villete - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a64780ef1ffeb4cb6dd19e4357247118f8e05ab11dd6add6ca478fe07ca29548**

Documento generado en 16/04/2024 02:39:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**